



RIO GALLEGOS, 21 MAR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.542/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 498/04 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Herramientas y Aplicaciones de Software, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los inscriptos al Mg. Albert SOFIA, Ing°. Walter ALTAMIRANO y Mg. Carlos TALAY como titulares y a la Mg. María Laura IVANISEVICH como suplente;

QUE tal llamado se realizó en virtud de que el Ing°. Marcelo CAPRA, quien se desempeñaba en el cargo citado precedentemente se encuentra usufructuando Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc citada precedentemente en la cual se consigna que la 1° en el Orden de Méritos es la AdeS. María Angélica ZUÑIGA;

QUE mediante Nota N° 083/05 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a plazo fijo de la AdeS. María Angélica ZUÑIGA en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Herramientas y Aplicaciones de Software, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del día 21 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ing°. CAPRA y la excepción al régimen de incompatibilidades vigente en VEINTITRES (23) horas para que la AdeS. ZUÑIGA juntamente con el cargo Categoría 6 que posee en el sector de personal de administración y apoyo, el contrato en el sector de la Biblioteca UARG-UNPA y el cargo interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple pueda desempeñarse en el cargo citado en primer término;

QUE asimismo la Dra. Lizarralde peticona la excepción por Area para que la AdeS. ZUÑIGA pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/31) y en el contrato equivalente al cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple ambos correspondientes al Area Herramientas y Aplicaciones de Software;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones al respecto;

QUE se cuenta con el Despacho N° 033/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

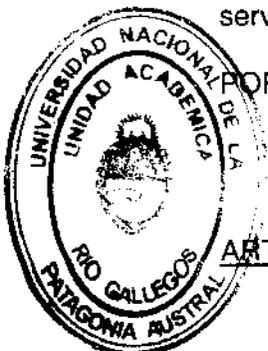
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con la AdeS. María

///

083



///-2-

Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-16836015-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Herramientas y Aplicaciones de Software, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 21 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ingº. Marcelo CAPRA.-

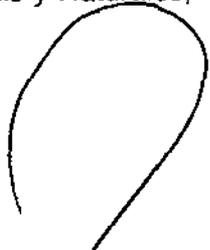
ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del Régimen de incompatibilidades vigente a la AdeS. María Angélica ZUÑIGA en VEINTITRES (23) horas para que juntamente con el cargo Categoría 6 que posee en el sector de personal de administración y apoyo, el contrato en el sector de la Biblioteca UARG-UNPA y el cargo interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple pueda desempeñarse en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Herramientas y Aplicaciones de Software, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 21 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ingº. Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del Régimen de incompatibilidades por Area a la AdeS. María Angélica ZUÑIGA para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/31) y en el contrato equivalente al cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple ambos correspondientes al Area Herramientas y Aplicaciones de Software.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 3 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

083